

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 283/2026

ACTOR: PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECCIÓN DE TRÁMITE DE
CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y
DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a seis de julio de dos mil veintiséis, se da cuenta al Ministro instructor Arístides Rodrigo Guerrero García, con:

Constancias	Registros
Oficio y anexos del Juzgado Sexto de Distrito con residencia en Uruapan, Estado de Michoacán den Ocampo.	52825-MINTER
Oficio 114.CJEF.CACCC.DGCC.11973.2026 de la delegada del Poder Ejecutivo Federal	13390
Escrito y anexos de los integrantes del Concejo Mayor de Gobierno del Municipio de Cherán K’eri, Estado de Michoacán de Ocampo	13577
Oficio CJDG/DACL/1251/2026 del Director de Asuntos Constitucionales y Legales de la Consejería Jurídica del Despacho del Gobernador del Estado de Michoacán de Ocampo.	13818

Promociones recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Tribunal. **Conste.**

Ciudad de México, a seis de julio de dos mil veintiséis.

I. Juzgado remite documentales.

Agréguese al expediente, el oficio y anexos del Juzgado Sexto de Distrito con residencia en Uruapan, mediante el cual remite a este Tribunal, el escrito y anexos del Concejo Mayor de Gobierno comunal en representación del Municipio de Cherán, Estado de Michoacán de Ocampo.

II. Escrito del Municipio de Cherán, Estado de Michoacán de Ocampo.

Intégrese el escrito de los miembros del Concejo Mayor de Gobierno Comunal, del Municipio de Cherán Estado de Michoacán de Ocampo, de idéntico contenido a la promoción que remite el Juzgado de Distrito.

En ese tenor, se reconoce la representación que ostentan de conformidad con el artículo 14 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo¹.

III. Datos para audiencia.

A través de los ocursos de cuenta, se informan los datos y copia de las identificaciones oficiales con la que comparecerán a la audiencia de

¹De conformidad con las documentales que exhiben para tal efecto y en términos de la normativa siguiente:

Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, que establece:

Artículo 14. El Ayuntamiento o Concejo Municipal es un Órgano colegiado deliberante y autónomo, popularmente electo de manera directa; constituyen el Órgano responsable de gobernar y administrar cada Municipio y representan la autoridad superior en los mismos.

ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos que se celebrará en este asunto.

En ese sentido, de acuerdo a la consulta realizada en el Sistema Electrónico de este Tribunal, se advierte que cuentan con firma electrónica vigente; por lo que de conformidad con el artículo 11, párrafo segundo, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los diversos 5, párrafo primero y 11, párrafo primero del **Acuerdo General 8/2020, se acuerda favorablemente su petición.**

IV. Domicilio y autorizados.

Los promoventes designan como autorizados a las personas que mencionan, con apoyo en el artículo 4, párrafo tercero de la Ley Reglamentaria.

Por otra parte, es improcedente tener como domicilio el que indica en el Estado de Michoacán de Ocampo, toda vez que las partes están obligadas a designar uno que se localice en la ciudad sede de este Tribunal, de conformidad a lo establecido en el artículo 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, así como en la tesis: "**CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES. LAS PARTES ESTÁN OBLIGADAS A SEÑALAR DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN EL LUGAR EN QUE TIENE SU SEDE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN (APLICACIÓN SUPLETORIA DEL ARTÍCULO 305 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES A LA LEY REGLAMENTARIA DE LA MATERIA)**"².

No obstante, se hace de su conocimiento que las determinaciones de importancia se le notificarán en su lugar de residencia y las diversas por medio de lista de acuerdos.

V. Devolución de documentos.

Respecto a la solicitud de los promoventes de la devolución de los documentos presentados en original, no ha lugar a acordar de conformidad, toda vez que las documentales que indican no fueron presentadas físicamente en este Tribunal.

VI. Alegatos.

Agréguense al expediente, los oficios de la delegada del Poder Ejecutivo Federal y del Director de Asuntos Constitucionales y Legales de la Consejería Jurídica del Despacho del Gobernador del Estado de Michoacán de Ocampo, por medio de los cuales formulan alegatos, con apoyo en el artículo 34 de la Ley Reglamentaria.

² Tesis **P. IX/2000**, Pleno. Novena Época. Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo XI, marzo de dos mil, página 796, número de registro 192286.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 283/2026

Notifíquese por lista.

Lo proveyó el **Ministro instructor Arístides Rodrigo Guerrero García**, quien actúa con **Fermín Santiago Santiago**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

IGP/EGPR

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	ARISTIDES RODRIGO GUERRERO GARCIA	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	GUGA840427HDFRRR05			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a662073636a6e340000000000000000000010d	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	07/07/2026T00:17:53Z / 06/07/2026T18:17:53-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		7a ed 29 43 22 a8 f7 39 c9 4b f0 de 66 bf 12 1e b8 a7 ea 42 b6 0f 98 7d 6f b1 82 9a 98 53 ca 45 b6 e3 6b 12 c8 ec 01 29 bc be 44 be ef 9c 59 13 25 bc 7c e0 8f 11 3b b0 d2 e8 bf f2 81 8f dd dc 4b 72 ce b7 05 98 fb 0c 28 e3 dc 44 27 43 0c 91 8d 8f 97 8e 56 4f 52 32 8d 49 75 e9 ed dc df 21 a0 d3 13 3f be 03 00 fb 01 64 de ea ac 08 74 bc 08 bd be a6 34 96 44 70 f4 50 95 c4 cd 74 11 e2 96 9b c7 ff f2 c4 62 61 cd 49 0d 99 0e 63 80 a1 37 49 cd 19 22 bb a7 13 84 e5 f3 5a 0e e4 7e 99 c2 f4 4f 54 cc f4 05 11 a2 fc b0 46 2f 47 c6 eb bc 58 0c ea 3e b2 4b 39 6f fa 4e d3 73 47 56 3e e0 da de 1f b1 b3 eb b4 19 b5 28 5b c8 aa 08 d8 86 b4 e6 5b 20 6d b1 22 b4 5d 24 fc 16 3c 22 9e 7b 8f f0 f7 26 dc 56 2e a5 7c aa e3 d7 02 52 0a 3c bc 5d 16 8e a6 7e 0e 53 ab 99 87 7f 60 e8 ac a8 15 49 3d a5 f0 13 8c 42 5c fa 34 19 6b 50 cd 3b 0b 92			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	07/07/2026T00:17:54Z / 06/07/2026T18:17:54-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	706a662073636a6e340000000000000000000010d			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	07/07/2026T00:17:53Z / 06/07/2026T18:17:53-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	1730898			
	Datos estampillados	14CE252DF4A35DBBDD7AB4070CF9E469A6DFCEE1BEB27C17B32728D22044F1AD95			

Firmante	Nombre	FERMIN SANTIAGO SANTIAGO	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	SASF820211HOCNNR06			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663300000000000000000000017d44	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	06/07/2026T22:28:28Z / 06/07/2026T16:28:28-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		a7 59 60 82 d7 24 8a 9d d4 e6 b9 81 b8 40 b9 c1 1a db a5 7b 37 ef fc 46 77 07 8a 1a 7a a2 a5 8c aa ab 14 56 28 b5 5b 14 70 4f b2 27 42 9a 1c 14 54 c0 48 ab b9 9d 3c 3f 73 7b 20 fd 14 38 e4 a9 93 62 ad 34 d2 e6 bc dc c2 29 a3 7c 94 bc b3 96 15 17 e9 46 83 5f 91 52 3f 25 5f b7 51 20 5c 8a 18 ac 04 76 7b bc 57 18 31 96 35 cd 86 9e ec b6 16 05 e2 ca f9 16 2e 58 8d 74 d8 2e af ea 06 31 62 8c a5 19 c1 63 96 f3 e3 26 11 69 8f d3 33 7f 8f 3d b7 97 0e 17 34 c5 2f d0 1c 73 bd 82 6a 1f c2 f0 e9 00 5a 31 a2 ca ab d9 7e 1d 90 07 16 ab ac f8 46 1b 63 ca ec 22 3c 83 d5 a1 f7 6f 3b 6b 23 9c 25 86 df 42 2d 28 87 a5 a8 91 92 cb 08 2a fe eb a3 2d 0e eb 13 7c 60 a2 ba 70 30 ce a2 90 3b 1e e8 70 20 76 f8 78 84 93 b8 bd 00 44 79 99 55 40 67 e8 e1 6c 8e 85 93 fb 24 47 11 c0 7a 1c 8f cd da 76 33 8c d3 2e f3 c2 d9 6b 37 3d 1b b6			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	06/07/2026T22:28:28Z / 06/07/2026T16:28:28-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663300000000000000000000017d44			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	06/07/2026T22:28:28Z / 06/07/2026T16:28:28-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	1730078			
	Datos estampillados	97A8759015E7ECB8FD8286020DB7DECDBE0CBF60D8AC275EB781A3386022E8F8971D			